

SALTA. 0 3 MAR 2020

Expte. Nº 21.026/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 107 por la alumna Jésica Marinés GUERRA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su renuncia a la Beca de Formación del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 10 de febrero de 2020, por razones particulares.

QUE a fs. 112 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que corresponde aceptar la renuncia presentada por la alumna Jésica Marinés GUERRA, a partir del 10 de febrero de 2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Jesica Marinés GUERRA, D.N.I. Nº 36.130.076, como Becaria de Formación del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, con efecto al 10 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0 1 3 2-2 0 2 8